

Trigo: a las duras y a las maduras

● H. S.

Recientemente, los cultivadores españoles de trigo duro se vieron desagradablemente sorprendidos por una Ley publicada en el BOE del día 17 de mayo, que regula las condiciones de pago de las ayudas a este tipo de cereal, vinculando la percepción de las mismas al uso de semilla certificada, a partir de la próxima campaña de siembra.

La normativa en cuestión se ha tratado de justificar por la necesidad de «hacer más competitiva» nuestra agricultura cerealista y conseguir una mayor calidad de los trigos destinados a la industria molera.

Aunque la medida debe ser positiva, lo cierto es que ha cogido descolocado al

sector, de ahí las protestas de las organizaciones agrarias, acusando a la administración de «brusquedad» por la forma de implantar esta norma.

Los representantes de estas organizaciones agrarias achacan la publicación de esta normativa a las presiones de los productores de semillas y denuncian los fraudes que se podían estar cometiendo por parte de grandes productores a pequeños cultivadores.

La aplicación de la Política Agraria Común (PAC) en el campo español ha supuesto una gran transformación de muchos sectores, y el de los cereales no ha podido sustraerse a estos cambios.

En el caso concreto del trigo duro, en tan sólo dos campañas, la superficie de cultivo pasó a quintuplicarse, como consecuencia de las sustanciosas ayudas que llegaban desde Bruselas. De las 131.000 ha sembradas en 1989 se pasó a ocupar una extensión cercana a las 620.000 ha en 1993, percibiéndose en este último ejercicio (en concepto de ayuda suplementaria) una subvención de 297 ecus/ha, equivalente a unas 54.285 ptas.

Ante el incremento experimentado por las superficies de siembra, la Comisión Europea decidió establecer unos cupos para cada uno de los países productores, asignando a España una superficie máxima con derecho a ayuda de 550.000 ha.

En superficie no fue precisamente del agrado de los agricultores, toda vez que para las campañas de 1992 y 1993, habían sembrado 630.300 y 623.700 ha, respectivamente. En este sentido, los representantes de los agricultores se lamentaban de que los rendimientos asignados a España (20 Qm/ha) eran más bajos que los adjudicados a otros países, lo que repercutía en las ayudas percibidas por nuestros productores.

A nadie se le escapa, las dificultades presupuestarias y de financiación que padecen las arcas comunitarias, por lo que es lógico pensar que en Bruselas se mire «con lupa» a los productos fuertemente subvencionados, entre los que se encuentra el trigo duro. No tendría sentido que se produjera un trigo de baja calidad, que en lugar de ir a la industria molera fuera a la alimentación del ganado, cuando la UE está primando precisamente valores cualitativos. Los objetivos

comunitarios en este sentido no dejan lugar a dudas, cuando en la exposición de motivos de los propios Reglamentos se explicita que «para fomentar la mejora de la calidad en general y garantizar, en particular, que el trigo duro recolectado sea apto para la fabricación de pastas alimenticias, procede prever que las características cualitativas y tecnológicas exigidas al trigo duro para beneficiarse de la ayuda se fijen en función de dichos objetivos».

La calidad de estos trigos duros está en función de la variedad y, del grado de pureza de la semilla, por lo que en aras de estos factores se impone el empleo de semillas certificadas.

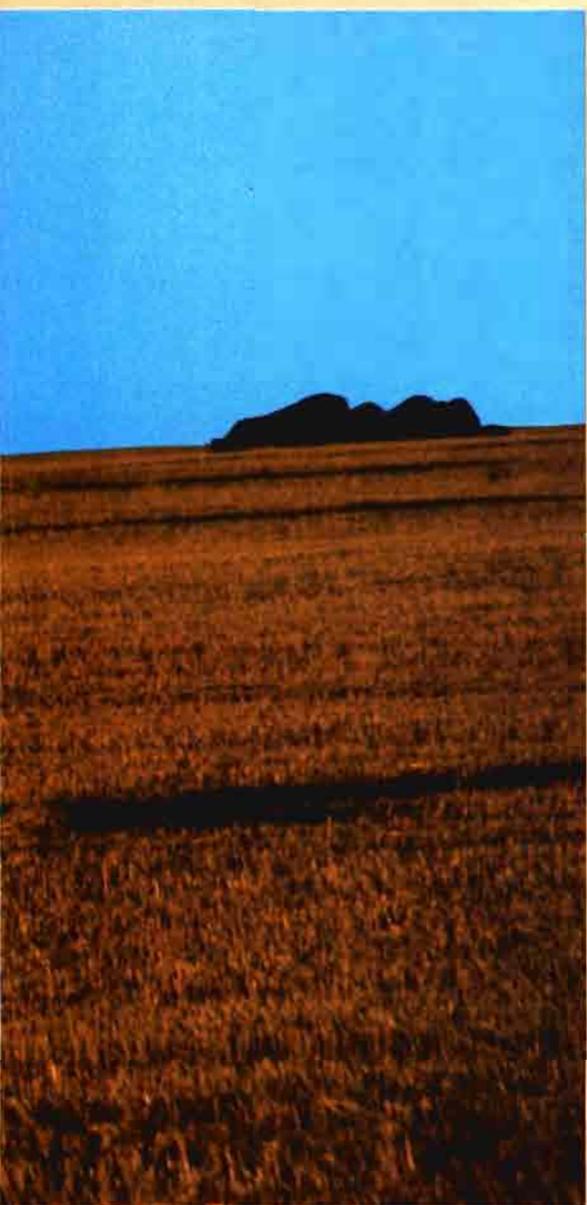
Para ello, la Comisión aprobó una Directiva, en la que se establece la base le-



Se ha quintuplicado la superficie de cultivo en dos campañas (variedad de trigo duro Aldeano).

gal para el uso de semilla certificada, dejando claro que los Estados miembros «podrán supeditar la concesión de las ayudas específicas para estos cultivos a la utilización de semillas certificadas».

A la vista de este texto es evidente que la UE no impone ninguna obligación a los Estados miembros, sino que ofrece la posibilidad de supeditar la concesión de ayudas al uso de semillas certificadas. La responsabilidad es, por lo tanto, exclusiva de nuestro Gobierno que se ha decidido a aplicar la norma, posiblemente preveyendo problemas en la calidad futura o, para anticiparse a la avalancha



de peticiones de aumentos de superficies, por parte de otros socios productores (especialmente Francia y Alemania).

Puede que las organizaciones agrarias lleven razón en que la normativa debiera haberse aplicado más gradualmente y sin tanta premura, pero tenemos que reconocer que la agricultura española no puede estar permanentemente subvencionada, y mucho menos que estas subvenciones vayan a unos productos que finalmente no alcanzan la calidad exigida.

La norma de la discordia

En la aludida orden de 17 de mayo, que regula las condiciones para el pago de las ayudas al trigo duro, se deja muy claro que la subvención «sólo podrá percibirse si la superficie objeto de la ayuda

lizada, y muchos menos entre los agricultores de las zonas tradicionalmente productoras de trigo duro.

Según una comunicación de la Asociación Profesional de Empresas Productoras de Semillas Selectas (APROSE), presentada en unas Jornadas Técnicas sobre «La Calidad de los Trigos Españoles», «la puesta en marcha de la nueva PAC ha originado un fuerte descenso en la utilización de semilla certificada en general y de trigo duro en particular». Para APROSE, el índice de utilización en la última campaña fue del 12%, con tendencia a disminuir. Según esta asociación, el 88% de la semilla utilizada es «de muy dudosa calidad genética y pureza varietal», mientras que un 48% de la semilla empleada «o no pertenece a la variedad, o tiene mezclas superiores al 5%».

Respecto a que la mala calidad se deba a que no se utilizan semillas certificadas (ese 30% de la producción que APROSE asegura que se destina a la alimentación animal), los sindicatos entienden que es una cuestión «totalmente rebatible», puesto que con siembras de R-3 y R-4 se han conseguido auténticos «cosechones».

Abastecimiento asegurado

Si tenemos en cuenta que la superficie máxima susceptible de recibir ayudas en España es de 550.000 ha y que la normativa para esta primera campaña obliga al empleo de 130 kg de simiente por ha, es fácil deducir que las necesidades de semilla de trigo duro alcanzan 71.500 t.

Frente a estas necesidades, los agricultores dudaban de que hubiera existencias suficientes en el mercado, estimando que las disponibilidades actuales no iban más allá de las 30.000 t. Para los representantes de los cultivadores, sus dudas estaban justificadas en el hecho de que durante la actual campaña no se habían sembrado en España las 20.000 ha necesarias para producir la semilla de la próxima campaña, debido a que el Instituto de Semillas y Plantas de Vivero (organismo dependiente del MAPA) no había certificado el número de hectáreas.

En un intento de tranquilizar a los agricultores, los representantes de APROSE aseguraban que había sembrado superficie suficiente como para producir 100.000 t de semilla certificada, con lo que el abastecimiento estaba asegurado.

En un intento de congratularse con los productores, los industriales de semillas pronosticaron una rebaja en el precio de las mismas, «ya que la filosofía de nuestra asociación —puntualizaron— no es aprovechar las circunstancias para llegar a precios abusivos».

En medios próximos a los sindicatos agrarios se considera que los precios de estas semillas certificadas deberían oscilar entre las 40 y las 50 ptas., lo que significa un 195% del precio de mercado del trigo duro.

Productor-multiplicador

Aunque los acuerdos entre cultivadores y empresas de semillas se nos antojan difíciles, es evidente que los primeros siempre tienen la posibilidad de convertirse en productores/multiplicadores, con lo que únicamente pagarían la «novatada» un año.

Efectivamente, el acceso a la producción de semillas de cereales está al al-



La superficie máxima susceptible de recibir ayudas es de 550.000 ha.

A. DE LAMO

ha sido sembrada con semillas certificadas y etiquetadas oficialmente». Para asegurarse el cumplimiento de esta premisa, los cultivadores deberán adjuntar a la solicitud de ayuda una copia de la factura de la compra de semilla, donde lógicamente deberá constar la empresa productora, la variedad utilizada, la categoría de la semilla y, el número de referencia del lote que figura en las etiquetas.

Si la semilla hubiera sido adquirida fuera de nuestro país, se deberá hacer constar igualmente la nación de procedencia.

Aunque nadie cuestiona las ventajas de la utilización de semilla certificada, lo cierto es que hasta ahora su empleo en nuestro país no era una práctica genera-

La conclusión que los empresarios de semillas sacan de estos datos es que: «no resulta extraño que, una parte importante (30% por lo menos) del trigo duro producido, se destine a la alimentación animal».

Volviendo a la norma de referencia, hay que señalar que también establece la obligatoriedad de sembrar 130 kg de semilla por ha como mínimo para la próxima campaña de siembra y 150 kg para las siguientes.

Para los representantes de las organizaciones agrarias, estas dosis de 130 kg por ha son consideradas «insuficientes», empleando las técnicas actuales, entendiéndose como más lógico el empleo de entre 160 y 170 kg de simiente por ha.

cance de cualquier entidad interesada en el tema, y mediante una sencilla tramitación y una modesta inversión, el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero reconoce esta figura.

Acogiéndose a esta posibilidad, tenemos constancia de que algunas cooperativas, organizaciones agrarias, entidades de crédito, grupos de agricultores y sociedades agrarias han puesto manos a la obra para crear sociedades productoras de semillas certificadas de trigo duro, con lo que se evitarían tener que recurrir a las multinacionales, disponiendo de unas simientes más baratas.

Otro punto de divergencia entre agricultores y empresas de semillas es el coste adicional que va a suponer a los primeros la obligatoriedad de emplear semillas certificadas. Mientras APROSE sostiene que el empleo de esta semilla puede suponer un aumento en el coste de producción del trigo de 3.000 ptas./ha (lo que representaría el 55 del coste total), los cultivadores cifran en 12.000 ptas. por ha este coste adicional. En la realidad, parece que la primera estimación está despreciada y la segunda sobrevalorada, ya que a un precio medio próximo a las 50 ptas./kg (y teniendo en cuenta el empleo de 130 kg/ha) el coste de esta semilla certificada supondría unas 6.500 ptas./ha.

A la vista de esta situación es evidente que cada uno «arrima el ascua a su sardina», sin tener en cuenta que la batalla por la calidad está por ganar, y que



Variedad de trigo Manero.

los restantes países productores de trigo duro de la Unión Europea están ávidos por aumentar sus superficies, aunque sea a costa de sus vecinos.

ASAJA: la orden atenta contra el principio de libre competencia

La Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ha manifestado su rechazo a la obligatoriedad que vincula la subvención

del trigo duro a la utilización de semilla certificada. ASAJA considera que la Orden del MAPA de 12-V-94 fomenta prácticas de mercado cautivo y es contraria, por tanto, al principio de libre competencia.

En primer lugar, esta Orden sitúa a los productores de semilla en una posición de clara ventaja, al asegurar multiplicar por diez sus ventas. Mientras, a los agricultores españoles les pone en evidente desventaja frente a franceses e italianos. Estos últimos, al menos, han conseguido firmar un acuerdo interprofesional privado, anterior a la exigencia de uso de semilla certificada.

La Orden, además, se aplica en un año en el que, por la sequía, no está garantizada la disponibilidad de semilla certificada suficiente y por lo tanto, será necesario importarla de otros países. Una importación, según ASAJA, de difícil justificación dado el delicado momento que atraviesa la economía española.

UPA: sí al uso de semilla certificada pero con subvención al agricultor

Para UPA, la semilla certificada debe defenderse porque es garantía de producciones de calidad. Sin embargo, el problema estriba en que ese requerimiento no va acompañado de una subvención para evitar que se convierta en un desincentivo del cultivo por los costes económicos.

Por tanto sería razonable incrementar la subvención para utilizar estas semillas. También respecto a los censos, es de desear que en las concesiones hubiera cierta modulación para favorecer el cultivo en determinado tipo de explotaciones (pequeñas y medianas). Y, por supuesto, es importante que se avance hacia una interprofesional del sector.

UPA valora la posibilidad de que existan problemas de abastecimiento ya que el consumo se multiplicará por 3 ó 4, pero lo preocupante es que este hecho influya en el precio de las semillas (algo que evitaría la interprofesional). Por eso se exige la vigilancia del proceso de fabricación de las semillas. En cuanto a la subvención, sería para amortiguar el impacto del precio sobre el productor y no para favorecer que, como consecuencia de ella, los productores de semilla certificada incrementen aún más el precio que ya tienen.

UPA apoya distintos precios según el tipo de explotación. Es consciente de la complejidad de su petición pero la justifica porque en una explotación grande los costes unitarios tienen menor incidencia. ■

CUADRO I. TRIGO DURO EN ESPAÑA (Abril-94)

Comunidades Autónomas	Superficie (ha)			Producción (miles de toneladas)		
	1992 Definitivo	1993 Provisional	1994 Avance	1994 93 = 100	1992 Definitivo	1993 Provisional
Navarra	10.075	7.465	7.770	104,1	13,2	10,1
La Rioja	100	100	100	100,0	0,4	0,4
Aragón	131.948	147.102	125.100	85,0	170,8	156,5
Cataluña	—	6	—	—	—	—
Castilla y León	9.532	10.700	9.500	88,8	13,3	27,5
Madrid	50	50	50	100,0	0,2	0,2
Castilla-La Mancha	37.000	36.100	38.100	105,5	25,0	31,2
Valencia	150	115	135	117,4	0,3	0,2
Murcia	896	350	500	142,9	1,3	0,6
Extremadura	50.650	42.492	45.000	105,9	65,2	9,2
Andalucía	389.857	379.225	373.500	98,5	989,4	505,8
Total España	630.258	623.705	599.755	96,2	1.279,1	741,7

Fuente: MAPA.